

Conductores: Aéreos, aluminio-acero 54,59 y cable subterráneo en aluminio puro de 70 milímetros cuadrados.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 23 de agosto de 1975.—El Delegado provincial.—12.981-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

19541 *DECRETO 2194/1975, de 12 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola al señor Oskar Weihs.*

Queriendo dar una muestra de mi aprecio al señor Oskar Weihs,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

19542 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se nombran los componentes de la Comisión de admisión de aspirantes al Curso de Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias 1975-76.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) por la que se regula la asistencia técnica y económica del Ministerio de Agricultura a determinadas Empresas agrarias y en la Resolución de la Presidencia del INIA de 5 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1975), convocando un curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias, en su apartado III, «Selección de aspirantes», se nombra la Comisión de admisión de aspirantes que estará constituida por don Claudio Rodríguez-Porrero y Chávarri, Director Técnico de Relaciones Científicas del INIA, como Presidente; don Ricardo Téllez Molina, Director adjunto de la misma Dirección Técnica; don Miguel Mut Catalá, Director del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza; don César Cubas Sáez, Jefe de la Sección de Coordinación de Auxilios Económicos, de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura; don Leopoldo Simó Mitjana, del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza, como Vocales; don Eduardo Prieto Heraud, Jefe de la Sección de Organismos Internacionales del INIA, como Secretario, y don José Carbonell Antolí, de la Sección de Organismos Internacionales, como Secretario adjunto.

La selección de aspirantes comenzará el día 23 de septiembre de 1975, citándose a los aspirantes a las pruebas que se detallan en la mencionada Resolución de la Presidencia del INIA («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1975), en la sede del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, avenida Puerta de Hierro, sin número, a las diez de la mañana.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Presidente, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

MINISTERIO DEL AIRE

19543 *RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Segunda Región Aérea por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los derechos que se citan, afectados en el aeropuerto de Málaga. Expropiación de parcela para instalación de un T.V.O.R. en Campillos. Término municipal de Campillos (Málaga).*

Dispuesto por el Ministerio del Aire, conforme el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se promulga el texto refundido, consecuencia de la última Ley sobre el Plan de Desarrollo Económico y Social y declarada de utilidad pública y urgente ocupación la expropiación de terrenos para la obra de referencia, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del ar-

tículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber al propietario y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de la finca que se especifica, que el día 26 de septiembre actual, a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Descripción de la finca

Parcela número 1.—Propietario: Don Alfonso Aragón Domínguez, domiciliado en General Franco, 48, Campillos (Málaga). La parcela forma parte de la finca denominada «La Borreguita». La superficie total de la finca es de 15 hectáreas 56 áreas 00 centiáreas, y la de la parcela a expropiar es de 2 hectáreas 06 áreas y 84 centiáreas

Sevilla, 10 de septiembre de 1975.—El Comandante Jefe de Propiedades, Antonio Morales Japón.—6.238-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

19544 *RESOLUCION de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación definitiva de varios artificios pirotécnicos (señales de socorro) para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales.*

Por Resolución de esta Dirección General de Navegación de 23 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 273) se declaró la homologación provisional de varios artificios pirotécnicos (señales de socorro), fabricados por la Empresa «Pirotecnica Lecea, S. A.», de Vitoria, para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales, en razón de cumplir las exigencias del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1960, y de las normas complementarias dictadas al respecto por la Administración española.

Cumplido el plazo de treinta meses, después de la homologación provisional y superadas satisfactoriamente las nuevas pruebas a que los referidos elementos han sido sometidos ante la Comisión de la Comandancia de Marina de Bilbao, esta Dirección General de Navegación, de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 del apéndice B de la Orden ministerial de 26 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio), resuelve declarar la homologación definitiva de los siguientes artificios pirotécnicos (señales de socorro):

Clase de artificio	Número de homologación asignado	Intitulación con que ha de figurar en el mercado nacional
Bengala de mano (provisoria de un sistema de autoencendido a percusión)	VI-013	Bengala de mano. Lecea-Vitoria.
Señal fumífera flotante (recipiente de humos color anaranjado, duración más de tres minutos)	VI-014	Señal fumífera flotante. Lecea-Vitoria.
Cohete de luz roja brillante, con paracaídas (señal flotante para empleo en balsas, botes y pequeñas embarcaciones de pesca y recreo)	VI-015	Señal de socorro flotante con paracaídas. Lecea-Vitoria.
Cohete que lanza estrellas rojas brillantes (señal flotante, para empleo en botes, balsas y pequeñas embarcaciones de pesca y recreo)	VI-016	Señal de socorro flotante, de estrellas. Lecea-Vitoria.
Cohete de luz roja brillante, con paracaídas (para empleo en embarcaciones mayores)	VI-017	Señal de socorro, con paracaídas. Lecea-Vitoria.
Cohete que lanza estrellas rojas brillantes (para su empleo en embarcaciones mayores)	VI-018	Señal de socorro, de estrellas. Lecea-Vitoria.

Queda derogada la Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 273).

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Director general, Luis Marzáns Jofré.